

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00632-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y así mismo el documento allegado como base de las pretensiones presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 ibídem, el juzgado, obrando de conformidad con lo previsto, dispone:

1. LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo a favor de VALENTINA ORTIZ SÁENZ y CAROLINA SÁENZ ACOSTA en representación del menor de edad JUAN ESTEBAN ORTIZ SÁENZ, contra JUAN CARLOS ORTIZ GÓMEZ, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele las siguientes sumas de dinero adeudadas:

1.1 Por la suma de **ciento trece millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos (\$113.634.343)** correspondiente a las obligaciones alimentarias causadas en las fechas que se relacionan a continuación:

AÑO 2009	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Marzo	\$ 500.000	\$ 250.000
Abril	\$ 500.000	\$ 500.000
Mayo	\$ 500.000	\$ 500.000
Junio	\$ 500.000	\$ 500.000
Julio	\$ 500.000	\$ 500.000
Agosto	\$ 500.000	\$ 500.000
Septiembre	\$ 500.000	\$ 500.000
Octubre	\$ 500.000	\$ 500.000
Noviembre	\$ 500.000	\$ 500.000
Diciembre	\$ 500.000	\$ 500.000
sub-total		\$ 4.750.000

AÑO 2010	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 518.000	\$ 518.000
Febrero	\$ 518.000	\$ 518.000
Marzo	\$ 518.000	\$ 518.000
Abril	\$ 518.000	\$ 518.000
Mayo	\$ 518.000	\$ 518.000
Junio	\$ 518.000	\$ 518.000
Julio	\$ 518.000	\$ 518.000
Agosto	\$ 518.000	\$ 518.000

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
 Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre	\$	518.000	\$	518.000
Octubre	\$	518.000	\$	518.000
Noviembre	\$	518.000	\$	518.000
Diciembre	\$	518.000	\$	518.000
sub-total			\$	6.216.000

AÑO 2011	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 538.720	\$ 538.720
Febrero	\$ 538.720	\$ 538.720
Marzo	\$ 538.720	\$ 538.720
Abril	\$ 538.720	\$ 538.720
Mayo	\$ 538.720	\$ 538.720
Junio	\$ 538.720	\$ 538.720
Julio	\$ 538.720	\$ 538.720
Agosto	\$ 538.720	\$ 538.720
Septiembre	\$ 538.720	\$ 538.720
Octubre	\$ 538.720	\$ 538.720
Noviembre	\$ 538.720	\$ 538.720
Diciembre	\$ 538.720	\$ 538.720
sub-total		\$ 6.464.640

AÑO 2012	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 569.966	\$ 569.966
Febrero	\$ 569.966	\$ 569.966
Marzo	\$ 569.966	\$ 569.966
Abril	\$ 569.966	\$ 569.966
Mayo	\$ 569.966	\$ 569.966
Junio	\$ 569.966	\$ 569.966
Julio	\$ 569.966	\$ 569.966
Agosto	\$ 569.966	\$ 569.966
Septiembre	\$ 569.966	\$ 569.966
Octubre	\$ 569.966	\$ 569.966
Noviembre	\$ 569.966	\$ 569.966
Diciembre	\$ 569.966	\$ 569.966
sub-total		\$ 6.839.592

AÑO 2013	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 592.764	\$ 592.764
Febrero	\$ 592.764	\$ 592.764
Marzo	\$ 592.764	\$ 592.764
Abril	\$ 592.764	\$ 592.764
Mayo	\$ 592.764	\$ 592.764

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
 Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio	\$	592.764	\$	592.764
Julio	\$	592.764	\$	592.764
Agosto	\$	592.764	\$	592.764
Septiembre	\$	592.764	\$	592.764
Octubre	\$	592.764	\$	592.764
Noviembre	\$	592.764	\$	592.764
Diciembre	\$	592.764	\$	592.764
sub-total			\$	7.113.168

AÑO 2014	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 619.439	\$ 619.439
Febrero	\$ 619.439	\$ 619.439
Marzo	\$ 619.439	\$ 619.439
Abril	\$ 619.439	\$ 619.439
Mayo	\$ 619.439	\$ 619.439
Junio	\$ 619.439	\$ 619.439
Julio	\$ 619.439	\$ 619.439
Agosto	\$ 619.439	\$ 619.439
Septiembre	\$ 619.439	\$ 619.439
Octubre	\$ 619.439	\$ 619.439
Noviembre	\$ 619.439	\$ 619.439
Diciembre	\$ 619.439	\$ 619.439
sub-total		\$ 7.433.268

AÑO 2015	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 647.933	\$ 647.933
Febrero	\$ 647.933	\$ 647.933
Marzo	\$ 647.933	\$ 647.933
Abril	\$ 647.933	\$ 647.933
Mayo	\$ 647.933	\$ 647.933
Junio	\$ 647.933	\$ 647.933
Julio	\$ 647.933	\$ 647.933
Agosto	\$ 647.933	\$ 647.933
Septiembre	\$ 647.933	\$ 647.933
Octubre	\$ 647.933	\$ 647.933
Noviembre	\$ 647.933	\$ 647.933
Diciembre	\$ 647.933	\$ 647.933
sub-total		\$ 7.775.196

AÑO 2016	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 693.689	\$ 693.689
Febrero	\$ 693.689	\$ 693.689

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
 Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo	\$	693.689	\$	693.689
Abril	\$	693.689	\$	693.689
Mayo	\$	693.689	\$	693.689
Junio	\$	693.689	\$	693.689
Julio	\$	693.689	\$	693.689
Agosto	\$	693.689	\$	693.689
Septiembre	\$	693.689	\$	693.689
Octubre	\$	693.689	\$	693.689
Noviembre	\$	693.689	\$	693.689
Diciembre	\$	693.689	\$	693.689
sub-total			\$	8.324.268

AÑO 2017	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE		
Enero	\$	741.818	\$	741.818
Febrero	\$	741.818	\$	741.818
Marzo	\$	741.818	\$	741.818
Abril	\$	741.818	\$	741.818
Mayo	\$	741.818	\$	741.818
Junio	\$	741.818	\$	741.818
Julio	\$	741.818	\$	741.818
Agosto	\$	741.818	\$	741.818
Septiembre	\$	741.818	\$	741.818
Octubre	\$	741.818	\$	741.818
Noviembre	\$	741.818	\$	741.818
Diciembre	\$	741.818	\$	741.818
sub-total			\$	8.901.816

AÑO 2018	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE		
Enero	\$	785.586	\$	785.586
Febrero	\$	785.586	\$	785.586
Marzo	\$	785.586	\$	785.586
Abril	\$	785.586	\$	785.586
Mayo	\$	785.586	\$	785.586
Junio	\$	785.586	\$	785.586
Julio	\$	785.586	\$	785.586
Agosto	\$	785.586	\$	785.586
Septiembre	\$	785.586	\$	785.586
Octubre	\$	785.586	\$	785.586
Noviembre	\$	785.586	\$	785.586
Diciembre	\$	785.586	\$	785.586
sub-total			\$	9.427.032

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
 Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AÑO 2019	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 832.721	\$ 832.721
Febrero	\$ 832.721	\$ 832.721
Marzo	\$ 832.721	\$ 832.721
Abril	\$ 832.721	\$ 832.721
Mayo	\$ 832.721	\$ 832.721
Junio	\$ 832.721	\$ 832.721
Julio	\$ 832.721	\$ 832.721
Agosto	\$ 832.721	\$ 832.721
Septiembre	\$ 832.721	\$ 832.721
Octubre	\$ 832.721	\$ 832.721
Noviembre	\$ 832.721	\$ 832.721
Diciembre	\$ 832.721	\$ 832.721
sub-total		\$ 9.992.652

AÑO 2020	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 882.684	\$ 882.684
Febrero	\$ 882.684	\$ 882.684
Marzo	\$ 882.684	\$ 882.684
Abril	\$ 882.684	\$ 882.684
Mayo	\$ 882.684	\$ 882.684
Junio	\$ 882.684	\$ 882.684
Julio	\$ 882.684	\$ 882.684
Agosto	\$ 882.684	\$ 882.684
Septiembre	\$ 882.684	\$ 882.684
Octubre	\$ 882.684	\$ 882.684
Noviembre	\$ 882.684	\$ 882.684
Diciembre	\$ 882.684	\$ 882.684
sub-total		\$ 10.592.208

AÑO 2021	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 913.578	\$ 913.578
Febrero	\$ 913.578	\$ 913.578
Marzo	\$ 913.578	\$ 913.578
Abril	\$ 913.578	\$ 913.578
Mayo	\$ 913.578	\$ 913.578
Junio	\$ 913.578	\$ 913.578
Julio	\$ 913.578	\$ 913.578
sub-total		\$ 6.395.046

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
 Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AÑO 2009	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 400.000	\$ 400.000
Diciembre	\$ 400.000	\$ 400.000
sub-total		\$ 800.000
AÑO 2010	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 414.400	\$ 414.400
Diciembre	\$ 414.400	\$ 414.400
sub-total		\$ 828.800
AÑO 2011	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 430.976	\$ 430.976
Diciembre	\$ 430.976	\$ 430.976
sub-total		\$ 861.952
AÑO 2012	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 455.973	\$ 455.973
Diciembre	\$ 455.973	\$ 455.973
sub-total		\$ 911.946
AÑO 2013	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 474.303	\$ 474.303
Diciembre	\$ 474.303	\$ 474.303
sub-total		\$ 948.606
AÑO 2014	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 495.646	\$ 495.646
Diciembre	\$ 495.646	\$ 495.646
sub-total		\$ 991.292
AÑO 2015	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 518.446	\$ 518.446
Diciembre	\$ 518.446	\$ 518.446
sub-total		\$ 1.036.892
AÑO 2016	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 554.737	\$ 554.737
Diciembre	\$ 554.737	\$ 554.737
sub-total		\$ 1.109.474
AÑO 2017	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 593.569	\$ 593.569

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
 Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre	\$ 593.569	\$ 593.569
sub-total		\$ 1.187.138
AÑO 2018	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 628.589	\$ 628.589
Diciembre	\$ 628.589	\$ 628.589
sub-total		\$ 1.257.178
AÑO 2019	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 666.305	\$ 666.305
Diciembre	\$ 666.305	\$ 666.305
sub-total		\$ 1.332.610
AÑO 2020	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 706.283	\$ 706.283
Diciembre	\$ 706.283	\$ 706.283
sub-total		\$ 1.412.566
AÑO 2021	VESTUARIO	DEBE
Junio	\$ 731.003	\$ 731.003
sub-total		\$ 731.003
Total		\$ 13.409.457

1.2 Por las demás cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen.

1.3 Por los intereses legales desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta que se compruebe su pago total.

2. Notifíquese la presente providencia al ejecutado en la forma y términos previstos en el art. 290 ibídem, advirtiéndole que dispone de 10 días para excepcionar en los términos del art. 442 del ibídem, o bien de 5 días para pagar la deuda consignando ese dinero en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, tipo de depósito 01, a disposición de este Juzgado y para el presente proceso.

3. Dese estricto cumplimiento a los estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la **sanción** descrita en la norma invocada.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Se reconoce a la Dra. Carmen Bárbara Leyva Ordoñez, como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez